

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

000054

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

08 ENE. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 23 de diciembre de 2013 de la Sra. DEYANIRA NAVARRO CONTRERAS, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de APORTE PARA ADQUISICIÓN DE MEDIAGUA.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- OTORGASE a la Sra. DEYANIRA NAVARRO CONTRERAS, RUC [REDACTED] ayuda consistente en APORTE DE \$100.000 PARA ADQUISICIÓN DE MEDIAGUA, con cargo al Programa Asistencial y Orden de Compra a nombre del HOGAR DE CRISTO.

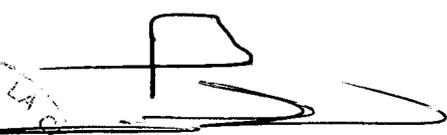
2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

POF//MTG/CAF/caf



  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO